

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/7435		1	2 - 2
3	PROPUESTA MC 27-2018 CRÉDITO EXTRAORDINARIO	5121876_20180716_093326.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA MC 27-2018	5121977_20180716_093326.pdf	1	4 - 4
5	INFORME DE ESTABILIDAD MC 27-2018.pdf	5122217_20180716_093326.pdf	1	5 - 5
6	INFORME DE INTERVENCIÓN MC 27-2018.pdf	5122219_20180716_093326.pdf	1	6 - 6
7	ACUERDO PLENO 06-06-2018	5306190_20180716_093326.pdf	1	7 - 7
8	BOP2-PUBLICADO EL 13/07/2018.CRÉDITO EXTRAORDINARIO	5415795_20180716_093326.pdf	1	8 - 8

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/7435

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)

(Generado el 16-07-2018 09:33:26)

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA- CRÉDITO EXTRAORDINARIO CREACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SUBV. NOMINATIVA BAILE Y PARA OBRA CAPILLA NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

Resguardo del documento: PROPUESTA MC 27-2018 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

SHA1: 08B000D48EFC353A5DC4BAF885B9CED186A48C89

CSV: 6E85B0066219F00E89D4 Fecha de inserción : 16-05-2018 13:55:19

Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 27-2018

SHA1: 5D809EB296F4B52B54BFB4E41EE9191AE7A4F479

CSV: D8305B330CB177C9A5BE Fecha de inserción : 17-05-2018 08:22:50

Resguardo del documento: INFORME DE ESTABILIDAD MC 27-2018.pdf

SHA1: 9D5CD8DCEADFF3128CD450F51397C60038BA8879

CSV: 349B4329EC5A33DBF717 Fecha de inserción : 18-05-2018 13:44:40

Resguardo del documento: INFORME DE INTERVENCIÓN MC 27-2018.pdf

SHA1: 30854E65E5BE0F4BB89EF088E0B9C6582214B256

CSV: DDE7356509CD4390EF51 Fecha de inserción : 18-05-2018 13:44:53

Resguardo del documento: ACUERDO PLENO 06-06-2018

SHA1: E2B2A8849C1F0077C785956AA124CBA1D0D4F466

CSV: 3375638B3BB173B9A71E Fecha de inserción : 19-06-2018 18:59:19

Resguardo del documento: BOP2-PUBLICADO EL 13/07/2018.CRÉDITO EXTRAORDINARIO

SHA1: 19B82673AB14AE63D84BB96E2F5FCA058079FAAE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

GEX. 7435/18, MC 27/2018

CRÉD. EXTRAORDINARIO-SUBV. NOMINATIVA BAILE Y
OBRA REHABILITACIÓN CAPILLA NTRA.SRA. DE LOS DOLORES

PROPUESTA TTE ALCALDE

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, por lo que se propone:

- Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación las bajas de otras aplicaciones presupuestarias:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA (creación aplicación presupuestaria)	IMPORTE (€)
90-333-22000 MATERIAL OFICINA NO INV. CULTURA	1,00	90-334-48020 SUBV NOMINATIVA ASOCIACION ACUYUYE. FINAL AUTONOMICA BAILE	1,00
98-336-61904 RECUPERACION PARA PAT. HCO ESPAÑOL CASTILLO GRAN CAPITAN	4.000,00	98-336-63201 REHABILITACION CAPILLA NTRA.SRA. VIRGEN DOLORES	4.000,00

En el primer supuesto, con esta modificación se pretende habilitar crédito para la concesión de una subvención nominativa destinada a la celebración de la final de baile autonómico y que se financiará con una subvención de Diputación de Córdoba, con lo que se procederá a la generación del crédito correspondiente una vez se conceda la misma. La aplicación presupuestaria que financia esta modificación y cuyos créditos se dan de baja es reducible sin perturbación del servicio.

En cuanto a la segunda modificación, también se tramitará el correspondiente expediente de generación de crédito en caso de concederse la financiación. Con la presente, se trata de habilitar crédito por el importe de la aportación municipal comprometida para la subvención de Diputación de Córdoba "Protección y Conservación de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico". La partida de baja es reducible sin perturbación del servicio.

Por todo ello, se propone al Pleno de esta Corporación la aprobación del expediente de modificación de crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6E85 B006 6219 F00E 89D4



6E85B0066219F00E89D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 17/5/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*GEX.7435/18, MC 27/2018
CRÉD.EXTRAORDINARIO-SUBV. NOMINATIVA FINAL BAILE Y
PARA OBRA REHAB.CAPILLA NTRA. SRA.VIRGEN DE LOS DOLORES*

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, mediante una modificación de crédito para la concesión de una subvención nominativa así como para la realización de una obra de rehabilitación de capilla Ntra. Sra. Virgen de los Dolores.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de modificación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D830 5B33 0CB1 77C9 A5BE



D8305B330CB177C9A5BE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/5/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

GEX.7435/18, MC 27/2018
CRÉD.EXTRAORDINARIO-SUBV. NOMINATIVA AMFIMO

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2018, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente.

En cuanto al crédito extraordinario en la aplicación del capítulo IV de gastos, se trata de una modificación financiada con baja de otra aplicación presupuestaria del capítulo II, por lo que en principio en la medida que no supone más gasto, no tendrá repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en el cumplimiento de la regla de gasto. En cuanto a la modificación efectuada en capítulo VI se financia con baja de créditos de otra aplicación presupuestaria del mismo capítulo, con lo que en tampoco supone más gasto, no teniendo repercusión en la estabilidad presupuestaria ni tampoco en el cumplimiento de la regla de gasto. Es la ejecución del gasto lo que afecta a la estabilidad así como al cumplimiento de la regla de gasto, en cuanto se encuentra financiado con fondos propios, y no el hecho de que dicho gasto se ejecute en una u otra aplicación.

No obstante debido al importe que el gasto implica se prevé no será determinante para el cumplimiento de la estabilidad.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

349B 4329 EC5A 33DB F717



349B4329EC5A33DBF717

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 21/5/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

GEX. 7435/18, MC 27/2018

CRÉD. EXTRAORDINARIO-SUBV. NOMINATIVA BAILE Y
OBRA REHABILITACIÓN CAPILLA NTRA.SRA. DE LOS DOLORES

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Crédito Extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define crédito extraordinario como aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el no existe crédito.

En este caso se trata de una subvención nominativa, cuya aplicación debe ser aprobada por el Pleno de ahí que el expediente no se tramite como una transferencia de crédito sin más. De igual forma se ha de aprobar por Pleno la creación de la aplicación presupuestaria para la Rehabilitación de la Capilla Ntra. Sra. Virgen de los Dolores

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros:

a- Las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso se financian dando de baja a unas aplicaciones presupuestarias previstas inicialmente en el presupuesto y declaradas reducibles sin perturbación del servicio correspondiente.

3- El expediente habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DDE7 3565 09CD 4390 EF51



DDE7356509CD4390EF51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 21/5/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 06 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA- CRÉDITO EXTRAORDINARIO CREACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SUBV. NOMINATIVA.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se persigue habilitar crédito para la concesión de una subvención nominativa destinada a la celebración de la final de Baile Autonómico y para atender la aportación municipal comprometida para la subvención de Diputación Provincial "Protección y Conservación de Bienes inmuebles del Patrimonio Histórico".

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, siendo su financiación las bajas de otras aplicaciones presupuestarias:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA (creación aplicación presupuestaria)	IMPORTE (€)
90-333-22000 MATERIAL OFICINA NO INV. CULTURA	1,00	90-334-48020 SUBV NOMINATIVA ASOCIACION ACUYUYE. FINAL AUTONOMICA BAILE	1,00
98-336-61904 RECUPERACION PARA PAT. HCO ESPAÑOL CASTILLO GRAN CAPITAN	4.000,00	98-336-63201 REHABILITACION CAPILLA NTRA. SRA. VIRGEN DOLORES	4.000,00

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(firmado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

3375 638B 3BB1 73B9 A71E



(3375)638B3BB173B9A71E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/6/2018

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/6/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.437/2018

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 06-06-2018 el Expediente 27/2018 de Crédito Extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones para habilitación de crédito en capítulos de gastos de inversión y trans-

ferencia corriente y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

BAJA	ALTA
Capítulo II Gastos: 1,00	Capítulo IV Gastos: 1,00
Capítulo VI Gastos: 4.000,00	Capítulo VI Gastos: 4.000,00

Montilla, a 10 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.